



INE avala que personas no binaries incluyan su identidad de género en credencial para votar

Las personas no binaries podrán solicitar que en el campo "sexo" de su credencial de elector se coloque una "X", en lugar de H (hombre) o M (mujer)

Juan Hernández

El Consejo General del INE aprobó la viabilidad de que las personas no binaries puedan ver reflejada su identidad de género en la credencial para votar, sin el requisito de presentar un acta de nacimiento modificada que les identifique de esa forma.

El proyecto fue aprobado con nueve votos a favor y dos en contra de los consejeros Uuc-kib Espadas y José Roberto Ruiz Saldaña.

Las personas no binaries podrán solicitar que en el campo "sexo" de su credencial de elector se coloque

una "X", en lugar de H (hombre) o M (mujer). Por mayoría, también se aprobó la realización de un estudio para el cambio de identidad de género de las personas trans en la credencial para votar, así como el requisito del acta de nacimiento modificada. "Al tratarse de un hecho histórico en favor de las personas no binaries, esta reforma constituye una referencia indispensable para este Instituto, tomando en cuenta que los avances tanto judiciales como legislativos apuntan hacia el pleno reconocimiento de las personas transgénero y la diversidad de identidades, sin dejar de observar que de las 32 entidades del país solo una lo ha establecido en ley", señala el proyecto.

Al respecto, el consejero Ciro Murayama, presidente de la Comisión de Registro Federal de Electores, señaló que actualmente es complicado que los registros civiles de México otorguen un acta de nacimiento que reconozca a una persona como no binarie. "La

propuesta es que lo que ya está permitido para algunos, lo que obtienen quienes litigan, lo pueda garantizar el INE sin mediar proceso judicial para cada persona de manera amplia. Que la identidad de género se reconozca sin mayor verificación que la decisión soberana de cada quien", sostuvo. En tanto, la consejera Dania Ravel expuso que las personas no binaries enfrentan barreras de discriminación en el acceso a servicios básicos, e incluso a documentación oficial, ya que los formularios y documentos gubernamentales sólo ofrecen opciones binarias de género.

"Para garantizar que las personas no binaries tengan acceso a sus derechos e igualdad de trato es necesario empezar por algo tan sencillo y elemental, como simplemente reconocer su existencia", subrayó. La consejera Carla Humphrey recordó que en México hay más de 5 millones de personas de 15 años o más con una identidad de género u orientación sexual que contempla la comunidad LGBTQ+.